

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0623 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SGM-020-2026”

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA, quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO DESTINADO A FORTALECER Y COMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ASIGNADAS POR LA POLICÍA NACIONAL.” de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 09 de julio de 2026, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48577903&isFromPublicArea=True&isModal=False> , el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Subasta Inversa No. SI-SGM-020-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 09 de julio de 2026 hasta el 17 de julio 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que la convocatoria NO se limita a **MIPYMES** por no cumplirse los requisitos y el trámite señalado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. por lo cual podrá participar cualquier interesado de diferente naturaleza

Que dentro del proceso se presentaron observaciones, las cuales fueron analizadas y contestadas por la Entidad. En consecuencia, se incorporarán los ajustes como resultado del análisis de dichas observaciones. Las demás condiciones del proyecto de pliego de condiciones se mantienen.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: “La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada - Subasta Inversa No. SI-SGM-020-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO DESTINADO A FORTALECER Y COMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ASIGNADAS POR LA POLICÍA NACIONAL.
2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Subasta Inversa.
3. **Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.
4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48577903&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y**
Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0623 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SGM-020-2026”

SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$408.487.555), incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 26001642 de 08 de julio de 2026, por valor de \$409.000.000 M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.



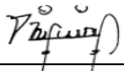
Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001873
CDP No.	26001642
miércoles 08 julio 2026	

CERTIFICA						
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:						
Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.01.01.003.07.0 2	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		\$ 409.000.000,00	\$ 409.511.187,00
Totales...					\$ 409.000.000,00	\$ 409.511.187,00

CON SITUACION DE FONDO
Total CDP en letras: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001642 se emite en Montería el día miércoles 08 de julio de 2026 como requisito previo a:
ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO DESTINADO A FORTALECER Y COMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ASIGNADAS POR LA POLICÍA NACIONAL.


Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48577903&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Elianys Sofia Velasquez V. – Abogada SGM 
Revisó: María V Oviedo – Contratista SGM 
Vo.Bo. Monica Cantillo– JOC (E) 